

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22010 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en fecha 27 de marzo de 2013 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 171/2013, el deudor "Montegloria Sociedad Cooperativa Andaluza" con CIF F-11838182, con domicilio en Villamartín (Cádiz), avenida de la Feria, número 11.

2.º Que en fecha 14 de mayo de 2013 se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" el edicto haciendo saber la declaración de concurso, apreciándose un error en el CIF de la concursada, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del error observado y la concesión de un nuevo plazo de comunicación de créditos.

3.º Que el CIF correcto de la concursada es F-11838182.

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cádiz, 29 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033420-1